



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00134452- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2023-00134452- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Coordinación Académica solicita la designación interina de la Prof. María Saavedra Alfaro, Leg. 31.814, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura "Comunicación Institucional" de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo del 2024, o hasta la obtención del beneficio jubilatorio, lo que suceda primero.

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Saavedra se encuentra comprendida en las previsiones del artículo 63 del CCT para el Sector Docente (Res. 1222/14 HCS) por lo que procede su designación interina hasta tanto le sea otorgado el beneficio jubilatorio.

Lo informado a orden 4 por el Área de Personal y Sueldos en cuanto a la situación de revista de la docente y por la Secretaría de Coordinación Académica a orden 6.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, interinamente, a la Prof. María Saavedra Alfaro, Leg. 31.814, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura "Comunicación Institucional" de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo del 2024, o hasta la obtención del beneficio jubilatorio, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2º: La Prof. Saavedra Alfaro deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias de la

Comunicación. Oportunamente, archívese.